

## TÉRMINOS Y REFERENCIA

La Comisión Asesora Vitalicia (CAV) de la Fundación Miguel Lillo (FML) invita a interesados a postularse al cargo de:

### **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN MIGUEL LILLO**

#### **Requisitos:**

Para presentarse al concurso los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser argentino nativo o por opción.
- b) Tener menos de sesenta y cinco (65) años de edad al día de la fecha de apertura de la inscripción.
- c) No haber obtenido la jubilación docente ni haber iniciado los trámites previsionales.
- d) Conducta pública y científica dignas.
- e) No estar comprendido en las causales de inhabilitación judicial para el desempeño de cargos públicos.
- f) Formación Académica: investigador científico con formación universitaria y título de doctor en las áreas de Ciencias Naturales o equivalentes.
- g) Antecedentes científicos y/o profesionales.
- h) Experiencia demostrable en planificación y gestión científica en Ciencias Naturales.
- i) Idealmente conocimiento de Ley Marco de Regulación del Empleo Público, Ley de Ética Pública, Decretos 1246/2015 y 366/06.

#### **Información a Presentar:**

- Nombre y apellido del postulante
- Lugar, fecha de nacimiento y estado civil
- Documento nacional de identidad
- Domicilio real y domicilio constituido
- Curriculum vitae (ANEXO I).
- Presentar resumen del Proyecto institucional a 5 años. Características: máximo 2 carillas A4, Tipo de Fuente Times New Roman, Tamaño de Fuente 12, Interlineado Sencillo, sin sangría, Márgenes de la Página 2,5 cm. (\*)
- Certificado de trabajo de los últimos dos empleadores (si los hubiere), incluyendo especificaciones en aspectos disciplinarios.

*(\*) El proyecto institucional deberá contemplar los aspectos científicos, técnicos y de administración de recursos humanos, a fin de sustentar la producción científico-técnica de las áreas de investigación y conservación, con una visión que contemple una política científica institucional.*

*Estará disponible la siguiente documentación:*

- Ley N° 12.935 y sus modificatorias. Fundación Miguel Lillo. 1947. (ANEXO II)
- Plan estratégico de la Fundación Miguel Lillo 2015 – 2020. (ANEXO III)

### **Criterios de Evaluación:**

- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología.
- Labor de investigación científica, con publicaciones en revistas nacionales e internacionales, de su ámbito de estudio.
- Experiencia en dirección de proyectos de investigación.
- Experiencia en dirección de grupos de trabajo.
- Conocimiento en conservación del Patrimonio Natural.
- Formación profesional acreditada en CV.
- Condiciones para la conducción de grupos de trabajo de profesionales de alta calificación.
- Experiencia en Dirección y formación de recursos humanos.
- Obtención de financiamiento para proyectos de investigación.
- Experiencia en la confección de planes de trabajo, implementación, evaluación de resultados y acciones correctivas para mejorar y optimizar los recursos, y toma de decisiones.
- Proyecto institucional.

### **Comité Evaluador:**

#### TITULARES:

Dr. Gabriel Luis Mario BERNARDELLO  
Dr. Pablo A. GOLOBOFF  
Dra. Marcela Alicia HERNANDEZ

#### SUPLENTE:

Dr. Darien EROS PRADO  
Dra. Mercedes LIZARRALDE DE GROSSO  
Mg. Graciela BIGLIARDO

### **Remuneración**

El cargo tendrá una remuneración equivalente al Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva I del Convenio de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del de diciembre de 2008 y modificatorios.

## **Duración en el Cargo y Condiciones**

El cargo de Director General de Investigación es un cargo extraescalafonario, creado por el artículo 2º de la Decisión Administrativa 1221/16 e integra la estructura organizativa de primer nivel operativo de la FML.

El cargo no goza de estabilidad y su designación puede ser cancelada en cualquier momento por la misma autoridad que lo designó, sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna.

## **Lugar de Presentación**

La documentación solicitada y el proyecto institucional se presentarán en la plataforma institucional creada a tal efecto.

## **Cronograma Temporal:**

Recepción de postulaciones al cargo (13 de mayo al 10 de junio).

Evaluación de postulaciones (11 de junio al 1 de julio). Los candidatos seleccionados, serán confirmados entre el 2 y el 4 de julio de 2019, quienes pasarán a una segunda etapa de evaluación con exposición del “Resumen del Proyecto Institucional” además de preguntas y respuestas sobre el proyecto objeto de exposición.

Concluida la segunda etapa de evaluación, el Comité Evaluador elevará una terna de orden no vinculante a la CAV donde se llevará a cabo la tercera etapa de evaluación consistente en una entrevista personal a los ternados para lo cual serán citados con tres días hábiles de anticipación.

La designación del Director General de Investigación se publicará en la página *web* de la Institución y se notificará por correo electrónico a los postulantes que hubieran realizado la segunda etapa de evaluación.

**PERFIL DE PUESTO:**  
**DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

<b>PUESTO:</b> Director General de Investigación	<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>
<b>Puesto del superior inmediato:</b> Director Ejecutivo	Gestionar eficientemente las actividades relacionadas con la investigación de las ciencias naturales, la conservación y crecimiento de las colecciones científicas de la FML, aplicando la política y estrategia institucional.
<b>Puestos que le reportan:</b> Directores de las áreas: Botánica, Zoología, Geología, Biología Integrativa.	

<b>OBJETIVOS DEL PUESTO</b>		
<b>Creatividad y Visión Científica</b>	<b>Formación y Gestión</b>	<b>Divulgación y Transferencia</b>
-Proponer, implementar y evaluar líneas estratégicas institucionales de investigación.	-Dirigir y gestionar las actividades del personal de las áreas de investigación, propendiendo al fortalecimiento de las publicaciones y las colecciones en resguardo.	-Coordinar con la Dirección de Transferencia y Servicios Externos, los objetivos, programas y calendario de la estrategia de innovación, divulgación y transferencia al medio.
-Planificar, dirigir y coordinar las actividades de investigación y desarrollo necesarias para este cumplimiento.	-Establecer y gestionar presupuestos de las áreas de investigación. Asegurar la utilización eficiente de los recursos.  -Evaluar el rendimiento del personal de las áreas de investigación, en función del cumplimiento de los objetivos de las áreas.	-Implementar acciones para la transferencia del conocimiento.

## RESPONSABILIDADES Y/O FUNCIONES DEL PUESTO

“RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Entender en las actividades relacionadas con la investigación científica, analizando y evaluando la aplicación de la política y estrategia científica de la FUNDACIÓN MIGUEL LILLO” (D.A. 1221/2016).

- Presidir el Consejo Asesor Científico.
- Entender en todas las actividades relacionadas con la investigación científica, analizando y evaluando la aplicación de la política y estrategia científica de la FUNDACIÓN MIGUEL LILLO.
- Aportar a la construcción y consolidación de la misión y visión científica de la FML.
- Supervisar la calidad de la investigación que se realiza en la Fundación.
- Supervisar la gestión de las Colecciones de la FML, para mejorar su manejo, conservación y crecimiento.
- Coordinar los proyectos de investigación dentro de las disponibilidades presupuestarias y supervisar la ejecución de los mismos en cuanto a sus avances y resultados.
- Coordinar la cooperación técnica necesaria para la ejecución y difusión de los proyectos de investigación.
- Gestionar eficiente y eficazmente las líneas estratégicas de investigación de la Institución.
- Fomentar e intervenir en la firma de convenios y otras vinculaciones orientadas a la investigación o a la capacitación de los investigadores de la Fundación.
- Elaborar y preparar los programas anuales de investigación de la Institución.
- Intervenir y elevar a consideración de las autoridades las memorias anuales de las áreas de investigación.